

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:00028271/2010

VISTO

La RHCD 08/11 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Psicología Evolutiva del Adulto y Senectud**; y

CONSIDERANDO

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Psicología Evolutiva del Adulto y Senectud** de esta Facultad de Psicología.

Lo expresado por el Prof. Andrés Urrutia a fs. 24 y lo informado por Secretaría Académica a fs. 25.

Que es necesario subsanar el error.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

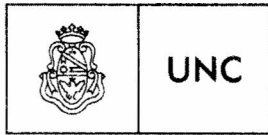
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Psicología Evolutiva del Adulto y Senectud** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha, con reconocimiento de funciones desde el día 15 de septiembre de 2010, y por el término de dos años en la cátedra de **Psicología Evolutiva del Adulto y Senectud** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Gastón MOISSET DE ESPANÉS, DNI: 25.917.768
- Maite Romina MANSILLA, DNI: 31.334.052
- Romina Silvana FREYTES, DNI: 23.764.542
- María Luján ROMERO, DNI: 30.822.368
- Viviana LENCINA FLORES, DNI: 26.560.039

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:00028271/2010

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: 234



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA